



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de setiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 317-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 020-2023-OSG-FIARN del 06 de setiembre del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Servicios Generales, hace llegar el Plan de Mantenimiento del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al año 2023, a fin de sea aprobado por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento; señalando en el inciso 39.3. Órganos de apoyo administrativo al Comité de Servicios Generales.

Que, el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad....(sig).

Que, según el Art. 178 inciso 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Oficio N° 020-2023-OSG-FIARN del 06 de setiembre del 2023, el Presidente del Comité de Servicios Generales hace llegar el Plan de Mantenimiento del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al año 2023, a fin de que, sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19 de setiembre del 2023, se aprobó el Plan de Mantenimiento del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al año 2023.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 19 de setiembre del 2023, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR el PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



2° Transcribir la presente Resolución al Decanato, Comité de Servicios Generales y dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FAIRN, Archivo